

de losi, que en la Jubilation, y Emolumentos Concedido a
dho Antonio Montano, hasta el dia en que se Verifique a
ber profesado en la Religion de S. Juan e Dios, donde se
dize aui tomado el hauiro, se entienda solamente de la
mitad de Salario, y Casa de aposento que diu suaba
Como tal Portero de Sala =

De Vise Memorial de Fr. Juan Cuervo Religioso Presb.
Tenio al Com. y Procurador del Conuento de Sta. Ca. del Carmen de Sta.
Ciu. pidiendo se le pague lo que se le embie deuiendo del
Tenio de diez y ocho R. de pension que le hacen los pro
pios = Y hauiendole oyo do: Acordo que con yn forme
del Contador se despache libranza de lo que asi fuere
Contra el Caudal propio, y su Depositario Adm. =
La Ciu. de por lo que se le embie de Cuentas de Diputado del
Lugar de Corbera, a Fran. Noguera, y nombra en su Lugar
a Antonio Leon =

Gines Buendia Dip. de Barqueros se le honre de la Ocupacion de Diputado de Barqueros
en Vista de Memorial de Diego Cava, para q.
se le nombre en su Lugar, a Gines Buendia =

Suplica de los Porteros de Casa, y de su Ciu. se dignen pasar los officios Correspondientes p.
Emolum. en la publi que el thesorero de Bullas, notes Regateas, los Emolum.
caj. de la Bulla. que siempre se les adado por la publi en atencion a q.
el año pasado, les escasee algunos de ellos, suponiendo no
tener orden p. ello; Y hauiendole oyo do: Acordo, que el
Sr. D. Luis Menchaca, V. or Comisario de dho publi
cacion, por medio de D. Juan Oruador Mayor como p.
tigue las diligencias que sean convenientes p. que se obtier
vela Costumbre q. hubier en este asunto =